

**UNIVERSIDAD DEL CEMA  
Buenos Aires  
Argentina**

Serie  
**DOCUMENTOS DE TRABAJO**

**Área: Economía y Ciencia Política**

**LA LIBERTAD, EL LIBRE ALBEDRÍO Y  
EL ENFOQUE DE LAS CAPACIDADES: EL  
DESARROLLO HUMANO COMO LIBERTAD**

**Luisa Montuschi**

**Mayo 2008  
Nro. 372**

ISBN 978-987-1062-33-1  
Queda hecho el depósito que marca la Ley 11.723  
Copyright – UNIVERSIDAD DEL CEMA

**[www.cema.edu.ar/publicaciones/doc\\_trabajo.html](http://www.cema.edu.ar/publicaciones/doc_trabajo.html)**  
UCEMA: Av. Córdoba 374, C1054AAP Buenos Aires, Argentina,  
ISSN 1668-4575 (impreso), ISSN 1668-4583 (en línea)  
Editor: Jorge M. Streb; asistente editorial: Valeria Dowding <jae@cema.edu.ar>

Montuschi, Luisa

La libertad, el libre albedrio y el enfoque de las capacidades : el desarrollo humano como libertad . - 1a ed. - Buenos Aires : Univ. del CEMA, 2008.

30 p. ; 22x15 cm.

ISBN 978-987-1062-33-1

1. Libertad. I. Título  
CDD 303.4

Fecha de catalogación: 10/07/2008

# **LA LIBERTAD, EL LIBRE ALBEDRÍO Y EL ENFOQUE DE LAS CAPACIDADES: el desarrollo humano como libertad**

por

**Luisa Montuschi\***

## **RESUMEN**

El enfoque de las capacidades propuesto por Amartya Sen para la consideración de las cuestiones referidas al desarrollo económico y a la pobreza, así como lo concerniente al bienestar de las personas, se basa en dos conceptos o ideas esenciales indisolubles: la de libertad y la de funcionamientos, que algunos definen como los “seres y quehaceres (o acciones)” valiosos que constituyen los fines de la vida humana. De acuerdo con este enfoque el desarrollo debe ser evaluado en términos de “la expansión de las ‘capacidades’ de la gente para llevar el tipo de vida que valoran y que tienen razones para valorar”. En los Informes de Desarrollo Humano del PNUD se han operacionalizado algunos aspectos relativos a la consideración de las capacidades como indicadores del desarrollo. Sin embargo, existen dudas fundadas relativas a la existencia de libre albedrío. Ha habido una prolongada controversia respecto de si el cerebro humano toma decisiones con anticipación antes de que el agente de manera consciente decida iniciar una acción. Eso arroja dudas ciertas respecto del libre albedrío. Y sin libre albedrío no podría existir la libertad.

## **FREEDOM, FREE WILL AND THE CAPABILITY APPROACH: Human Development as Freedom**

### **ABSTRACT**

Sen's capability approach to human and economic development goes ways beyond the usual approach which only emphasizes the real income as the proper indicator of economic growth and people well being. Freedom and the consideration of ends are relevant to economic analysis. The foundational idea is that what matters to people is that they are able to achieve actual functionings (valuable beings and doings). In other words to have the freedom to achieve those things that they value and have reason to value. So according to this approach development is the expansion of capabilities and being able to choose how you want to live. It must be noted that the Human Development Reports of the United Nations Development Program have operationalized certain aspects of Sen's capability approach. Nevertheless there are certain doubts about the very existence of free will. There has been a long controversy as to whether subjectively “free” decision are determined by brain activity ahead of time. And is useless to speak about freedom if there is not free will.

---

\* Las opiniones expresadas en este artículo son del autor y no necesariamente reflejan las de la Universidad del CEMA.

# LA LIBERTAD, EL LIBRE ALBEDRÍO Y EL ENFOQUE DE LAS CAPACIDADES: el desarrollo humano como libertad

por

Luisa Montuschi

“Life isn't about finding yourself, it's about creating yourself. Who do you want to be?”

*George Bernard Shaw*

Man is a masterpiece of creation if for no other reason than that, all the weight of evidence for determinism notwithstanding, he believes he has free will.

*Georg C. Lichtenberg*

## I

El enfoque de las capacidades propuesto por Amartya Sen para la consideración de las cuestiones referidas al desarrollo económico y a la pobreza, así como lo concerniente al bienestar de las personas, se basa en dos conceptos o ideas esenciales indisolubles: la de libertad y la de funcionamientos (*functionings*) que algunos definen como los “seres y quehaceres (o acciones)” (*beings and doings*) valiosos que constituyen los fines de la vida humana. Una adecuada evaluación de la propuesta de Sen no puede prescindir de ninguno.

Se ha sostenido que este enfoque ha ejercido una influencia considerable en los Informes sobre Desarrollo Humano realizados por el PNUD y, en consecuencia, en la elaboración de los Índices de Desarrollo Humano que tales informes presentan. Estos índices se consideran ciertamente superiores al usual indicador del producto per capita<sup>1</sup>. Sin embargo, algunos autores ven serias debilidades en dicho enfoque que deberían ser analizadas para poder superarlas.

La propuesta básica que Sen presenta en su obra **Development as Freedom** es que el desarrollo debe ser evaluado en términos de “la expansión de

---

<sup>1</sup> Que no obstante está incluido en la elaboración del índice.

las 'capacidades' (*capabilities*) de la gente para llevar el tipo de vida que valoran y que tienen razones para valorar"<sup>2</sup>. Y las capacidades indicarían aquello que la gente sería realmente capaz de hacer y de ser. Se trata, en definitiva de los funcionamientos que la persona puede efectivamente alcanzar, Y, en consecuencia, las capacidades se podrían representar como el conjunto de vectores de funcionamientos<sup>3</sup>. Esta sería la definición que Sen hace de la libertad pues los mismos reflejarían la libertad de una persona de llevar un tipo de vida determinado, que supuestamente considera valioso<sup>4</sup>. Y es interesante señalar que la misma comporta una integración de los conceptos de libertad positiva y de libertad negativa presentados por Isaiah Berlin en una obra ya clásica. Este punto será considerado más adelante. Pero debe notarse que para poder gozar de dichas libertades será necesario contar con los medios idóneos que permitan lograr los funcionamientos respectivos. Y ello dependerá de la posibilidad de tener la libertad de transformar los medios en los bienes y servicios que permitan efectivizar tales funcionamientos.

Entonces deberá tenerse claro que gozar de determinadas capacidades presupone ciertos factores:

1. Poder tener acceso a los medios pertinentes.
2. Tener características personales (salud, inteligencia, educación, conocimientos) que permitan convertir esos medios en funcionamientos (o usarlos como instrumentos válidos para el logro de tales funcionamientos).
3. Que el entorno social, económico y político (instituciones, infraestructura, bienes públicos, normas sociales, políticas públicas, prácticas discriminatorias, jerarquías sociales, relaciones de poder) faciliten y hagan posible las elecciones conducentes a los funcionamientos<sup>5</sup>.

---

<sup>2</sup> Cf., Sen, A., **Development as Freedom**, Anchor Books, New York, 2000.

<sup>3</sup> En las propias palabras de Sen las capacidades serían "*the alternative combinations of functionings that are feasible for a person to achieve*". Cf. Sen, A., **Op. Cit**, 2000.

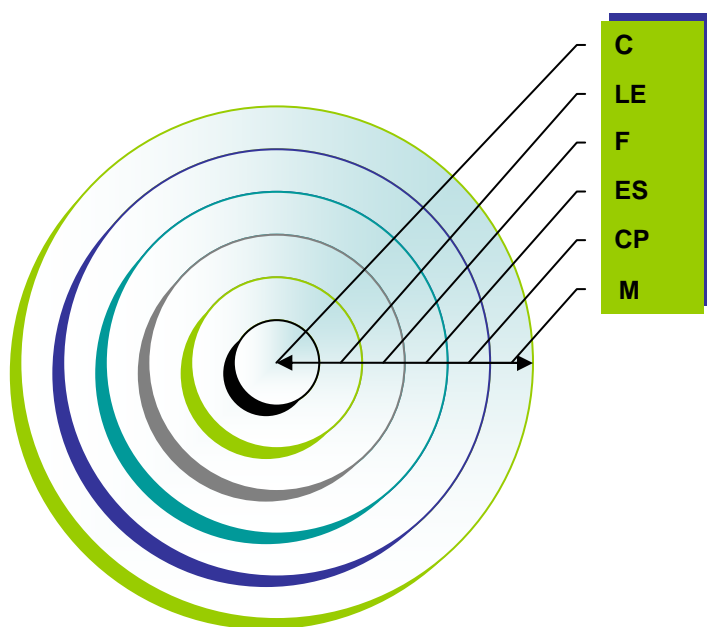
<sup>4</sup> Cf. Sen, A. **Inequality Re-examined**, Clarendon Press, Oxford, 1992.

<sup>5</sup> Los puntos 2 y 3 han sido señalados por Ingrid Robeyns. Pero debe notarse que el 1 es la precondition de los dos restantes. Aunque algunos ejemplos que se presentan permiten suponer que los funcionamientos de alguna manera subsumen los medios. Cf. Robeyns, I., "An unworkable idea or a promising alternative? Sen's capability approach re-examined", **Discussion paper 00.30**, Center for Economic Studies, University of Leuven.

De acuerdo con lo anterior podría visualizarse un sendero hacia la adquisición de las capacidades que tome en cuenta estos elementos adicionales que se han presentado y que constituyen condiciones necesarias para el objetivo final de adquisición de capacidades. Ello procedería de acuerdo con el gráfico que se presenta a continuación en el cual se emplea la siguiente notación:

- M:** medios o recursos
- CP:** características personales
- ES:** entornos sociales, económicos, políticos
- F:** funcionamientos
- LE:** libertad de elección
- C:** capacidades

### DE LOS MEDIOS A LAS CAPACIDADES



Debería tenerse en cuenta que el hecho de adquirir nuevas capacidades a través del proceso descrito permite luego, en etapas posteriores, generar las condiciones adecuadas para acceder a nuevos medios. Y a tener nuevas características personales o poder influenciar los distintos entornos en los cuales se debe desempeñar el individuo. Y con esa actividad de retroalimentación se podría iniciar un nuevo proceso de adquisición de capacidades.

Se pueden señalar algunas diferencias con el enfoque tradicional de capacidades, tanto en la versión Sen como en la de sus seguidores. En efecto, suponemos que disponer de medios (recursos) es condición necesaria para el inicio del proceso. Tener características personales adecuadas a los funcionamientos que se quieren alcanzar también es condición necesaria<sup>6</sup>. Y, por supuesto, actuar en un medio institucional que posibilite las elecciones que se pretenden. Finalmente, debe anotarse una diferencia ulterior con el enfoque Sen. En el mismo se identifican las capacidades con la libertad en el sentido de que ellas serían *“the substantive freedoms he or she has reason to value”*<sup>7</sup>. Así tendrían el carácter de un tipo de libertad de oportunidad<sup>8</sup>. Aquí se prefiere considerar la libertad como otra condición necesaria para poder elegir entre todos los funcionamientos accesibles. Y es en tal función que deberían darse tanto la libertad negativa como la libertad positiva, como bien ya sostuvo T.H. Green en 1881 (citado por Sen)<sup>9</sup>: *“We do not mean merely freedom from restraint or compulsion... when we speak of freedom as something to be so highly prized, we mean a positive power or capacity of doing or enjoying something worth doing or enjoying”*.

La **agencia** constituye un elemento adicional necesario para este enfoque. El término expresa el concepto filosófico que se centra en la capacidad de un agente para realizar elecciones referidas a los fines que valora y a las acciones que debe emprender para alcanzarlos. De acuerdo con el esquema presentado la agencia puede derivarse de las características personales y de los entornos

---

<sup>6</sup> Si se aspira a ser un gran violinista como Paganini sería inútil tener un violín Stradivarius o un Guarneri si no dispusiese de dotes musicales sobresalientes (fuera de este mundo, algunos dirían).

<sup>7</sup> Cf. Sen, A., **Op. Cit.**, 2000.

<sup>8</sup> De acuerdo con Sen la libertad tendría dos aspectos. El aspecto **oportunidad** indicaría la habilidad de alcanzar los funcionamientos que se valoran y el aspecto **proceso** representaría la habilidad de ser agentes y alcanzar efectivamente tales funcionamientos. Ambos se superponen, en cierta medida. Cf. Sen, A., **Rationality and Freedom**, Belknap Press, Cambridge, MA, 2002.

<sup>9</sup> Green, T.H., **Collected Works** (ed. R. L. Nettleship and P. P. Nicholson), 5 vols. Thoemmes, Bristol, 1997.

sociales. Es posible que una persona no goce de agencia ya sea debido a su propia pasividad o por estar imposibilitada u oprimida por factores de tipo institucional.

Se suele sostener que el enfoque de las capacidades está estrechamente vinculado con la idea de los derechos humanos. Esto lo enfatiza Martha Nussbaum<sup>10</sup> quien señala que este enfoque constituye una forma pertinente para considerar la cuestión de los derechos humanos fundamentales. Tales derechos incluyen los llamados derechos de primera generación que se refieren a las libertades políticas y civiles, la libertad de asociación, la libre elección de la ocupación y los derechos de segunda generación que se corresponden con una variedad de derechos económicos y sociales. Los primeros pueden ser identificados como derechos negativos y los segundos como derechos positivos y en conjunto bien pueden ser los enumerados en la Declaración Universal de los Derechos Humanos de las Naciones Unidas. Aunque Nussbaum entiende que resulta más preciso hablar en términos de capacidades que de derechos pues sólo se podrá hablar de un efectivo ejercicio de tales derechos cuando la persona dispone de la efectiva capacidad para funcionar en el área definida por cada uno de ellos<sup>11</sup>.

Nussbaum entiende que existe un predominio de una concepción de la libertad entendida como “libertad negativa” derivada de las tradiciones liberales de la Ilustración que presenta a los derechos fundamentales como prohibiciones respecto de interferencias del estado en su ejercicio. La no intervención estatal aseguraría el libre ejercicio de los mismos<sup>12</sup>. Pero este enfoque dejaría un amplio espacio de indeterminación cuando las restricciones se derivan de la operación del

---

<sup>10</sup> Cf. Nussbaum, M.C., “Capabilities, as Fundamental Entitlements: Sen and Social Justice”, trabajo presentado en una conferencia sobre la obra de Sen en la Universidad de Bielefeld, Alemania, junio 2001.

<sup>11</sup> Considérese, por ejemplo, el derecho a la participación política, a la libertad religiosa, a la libre expresión. Mencionarlos o enumerarlos o aún tener el reconocimiento de los gobiernos no sirve para nada si las personas no tienen las capacidades para ejercerlos, lo cual implicaría que se han tomado medidas efectivas para asegurar el ejercicio de tal derecho.

<sup>12</sup> La constitución de los Estados Unidos está claramente presentada en estos términos.



mercado o de acciones de agentes privados individuales. Por ello el enfoque de capacidades parece requerir un énfasis en acciones afirmativas para asegurar el acceso de todos los ciudadanos a las capacidades que aseguren la igualdad y la equidad a todos los individuos o grupos que de alguna manera han sido tradicionalmente marginados. Debe no obstante destacarse que Berlin no hace distinción respecto del origen de las eventuales interferencias. Su concepción de la libertad negativa requiere la ausencia de restricciones o coerción externa, sea cual fuere la índole de las mismas.

En el análisis propuesto por Nussbaum se presenta un listado de las que considera las capacidades humanas más importantes o prioritarias<sup>13</sup>:

1. **Vida:** vivir una vida de duración normal y con características que impliquen que vale la pena vivirla. Por lo menos de acuerdo con las valoraciones individuales.
2. **Salud corporal:** tener buena salud, incluso reproductiva, tener nutrición y refugio.
3. **Integridad corporal:** tener libertad de movimiento con seguridad contra asaltos violentos (incluso sexuales y violencia doméstica).
4. **Sentidos, imaginación y pensamiento:** poder usar todos los sentidos para pensar, imaginar y razonar de forma informada y cultivada por una educación adecuada (lo cual incluye el ser alfabeto y tener capacidades básicas en conocimientos matemáticos y científicos). Poder usar la imaginación y el pensamiento en la producción y disfrute de los trabajos de propia elección, en materia religiosa, literaria, musical, etc. Tener libertad de expresión en discursos políticos y artísticos y en el ejercicio religioso.
5. **Emociones:** poder tener sentimientos hacia terceros, poder querer, afligirse y cuidar y preocuparse por quienes nos quieren. Sentir amor, pena, nostalgia, gratitud y aun ira. No verse limitado en estos sentimientos por el miedo o la ansiedad.

---

<sup>13</sup> Cf. Nussbaum, M.C., **Op.Cit.**, junio 2001.

6. **Razón práctica:** ser capaz de formarse una concepción del bien y reflexionar de modo crítico acerca de ello con libertad de conciencia y religión.
7. **Afiliación:** poder interactuar socialmente con interés y preocupación por los otros con los cuales se puede convivir. Poder ser considerado un ser digno sin discriminaciones por raza, sexo, etnia, casta, religión, origen geográfico u orientación sexual.
8. **Otras especies:** vivir con actitud de respeto hacia especies animales y vegetales y, en general, hacia todo el mundo natural.
9. **Juego:** poder jugar, reír y gozar de actividades recreativas.
10. **Control sobre el propio medio:** debe considerarse tanto el medio político y el poder participar con libertad de expresión y asociación en la vida política, como el medio material que implicaría reconocimiento de los derechos de propiedad y derecho a la libre búsqueda de empleo y al trabajo con reconocimiento y respeto a la condición humana.

Otros autores presentan listas de capacidades diferentes, que pueden superponerse, en alguna medida, con la anterior. En particular, si bien Sen siempre rehusó dar una lista específica de tales capacidades puede inferirse, al menos en forma parcial, que considera necesarias la libertad política, facilidades económicas, oportunidades sociales, garantías de transparencia, seguridades de protección<sup>14</sup>.

## II

Sen sostiene que no debe tomarse el ingreso real como un indicador válido del bienestar y sobre la base del mismo proceder a realizar comparaciones. Ello equivaldría a reducir el objetivo del desarrollo a "*one homogeneous good thing*". Los componentes de la calidad de vida son numerosos y deberían asignarse ponderaciones que sería conveniente y democrático que resultasen de las preferencias y del escrutinio del público en general. Y esto debería conllevar un ejercicio continuo de democracia directa. Esto requeriría también la existencia de

---

<sup>14</sup> Cf. Sen, A., **Op. Cit.**, 2000.

estructuras y organizaciones que permitieran acciones colectivas para el logro de aquellas capacidades que la acción individual de individuos menos privilegiados no podría alcanzar. Con esto se pretende enfatizar el hecho de que estas personas sólo sobre la base de la acción de colectividades organizadas podrían alcanzar la libertad de elegir la vida que tienen razones para valorar.

Puede apreciarse que el concepto de capacidad de acuerdo con el enfoque de Sen involucra tanto los funcionamientos como la libertad para alcanzarlos. Sin la presencia de ambos no habrá capacidades ni desarrollo humano. De ahí la caracterización del desarrollo como libertad. ¿O cómo un tipo de libertad?

¿Por qué no alcanza la tradicional caracterización del desarrollo como el crecimiento en los ingresos reales? Al adoptar este enfoque se presume que tales ingresos habrán de trasladarse en forma directa y sin interferencias a los niveles de bienestar a través de las elecciones de consumo. Y las preferencias en esta materia se consideran exógenas y fuera del campo de estudio de la ciencia económica. Pero la formación de las preferencias está claramente influenciada por la distribución del poder económico en la sociedad y se disemina mediante el uso cada vez más generalizado de las TICs. Esto tiende a generar una homogeneización de los patrones de consumo y, por ende, de los de la producción de conformidad con los patrones predominantes en los países de mayores ingresos. Esto se traduciría en un empobrecimiento de los sectores menos aventajados de los países en desarrollo que se verían en peor situación, en términos de sus funcionamientos, de lo que podrían estar de haber podido imponer sus propios patrones de consumo, generados por sus experiencias y recursos disponibles. Esto sería una restricción a la libertad de esos sectores o países, más allá de las carencias analizadas por Sen que se derivan de la pobreza y opresión a la cual se verían sometidos tales países.

Esa tendencia a la igualación de los patrones de consumo impide que los países, sectores o poblaciones que no tuvieron la oportunidad de participar en el proceso que condujo a su determinación se vean limitados en sus posibilidades de

llevar el género de vida que valoran y que tienen razones para valorar<sup>15</sup>. Y también vuelve problemática la posibilidad de gozar del tipo de libertades que conducen a la obtención de las capacidades que permiten los funcionamientos es el principal ingrediente del cual habrán de verse privados.

Sin embargo, debemos preguntarnos si realmente el criterio de capacidades, y su relación con los derechos positivos, es independiente o superior de los conceptos más tradicionales de los derechos negativos y del desarrollo medido por el crecimiento de los ingresos reales. Con esto se quiere plantear la cuestión de si se considera posible un proceso de desarrollo si no media primero un crecimiento del ingreso real y una vigencia plena de la libertad entendida como libertad negativa.

Respecto del primer punto, y tomando como indicadores válidos los presentados por Nussbaum no cabe duda que poder alcanzar los funcionamientos correspondientes a las capacidades que ella enumera demanda una serie de requisitos, tal como se graficó más arriba. En varios casos esos requisitos están determinados por el hecho de haber alcanzado cierto umbral de ingresos que los haga posibles. Pero también es cierto lo planteado por Sen en el sentido de que hay mucho más en materia de desarrollo que el mero crecimiento económico. Y esto no puede ser ignorado.

Además, este enfoque apunta a una serie de cuestiones que la mayoría de los economistas ortodoxos y/o convencionales prefieren no considerar. Así, apunta al problema de la distribución de los ingresos y de la riqueza entre los diferentes estamentos de la sociedad (ya se trate de clases, razas, castas o géneros). También nos conduce a considerar la distribución de las oportunidades sociales, económicas, culturales y políticas entre los individuos de esos grupos. Ya no alcanza el hecho de poder alcanzar cierto nivel de ingresos o riqueza. Se trata de

---

<sup>15</sup> Cf. Sen, A., **Development as Freedom**, Alfred A. Knopf, New York, 1999.

determinar si las condiciones imperantes permiten transformar esos recursos en los funcionamientos que hacen valiosa la existencia humana<sup>16</sup>.

Es claro que si se adopta el enfoque propuesto por Sen el análisis habrá de orientarse hacia otras cuestiones no consideradas en los análisis habituales. Así habrán de enfocarse aspectos relativos a la calidad de vida, los niveles de vida, la pobreza, las desigualdades y las cuestiones de género, entre otros. Son esas cuestiones las que llevarán a un enriquecimiento de las vidas humanas.

Pero debe quedar claro que existe una condición indispensable para poder alcanzar esa vida digna de ser vivida. Una condición que, en realidad, puede ser enfocada en forma dual. En primer lugar, debe tenerse la capacidad de saber elegir como uno quisiera vivir. Y, en segundo, debe tenerse la libertad de poder elegir. La primera condición parecería implicar que ya se han alcanzado los funcionamientos que constituyen los fines de la vida humana. Y esto habría de implicar que ello sólo sería posible luego de alcanzado cierto nivel de desarrollo o cierto umbral de ingresos. En niveles de ingresos muy bajos que sólo permitan cubrir las necesidades biológicas de supervivencia hay pocas oportunidades de poder elegir otra cosa que no fuera esa misma supervivencia. Y, en tal contexto, pierde también sentido la segunda condición referida a la libertad de poder elegir.

En consecuencia, es a partir de un determinado nivel de ingresos que adquiere un significado sustantivo referirse a funcionamientos y a la libertad para alcanzarlos. Y es el concepto de libertad implicado en el análisis de Sen que debe ser clarificado para ubicarlo en el contexto de los distintos significados que han sido atribuidos a dicho término.

### III

La libertad aparece como uno de los valores morales importantes, tal vez el más importante para el pensamiento contemporáneo, en la vida de las personas. Se trataría de un bien superior al cual todos aspiran y que es considerado un derecho al cual toda persona debería tener acceso. Pero, no queda claro que se

---

<sup>16</sup> Así, por ejemplo, el caso de las mujeres en sociedades que no les permiten tener acceso a la educación y a actividades sociales, educacionales o políticas.

entiende cuando se postula tal derecho. Y tampoco hay demasiado acuerdo respecto de lo que significa la libertad. Sin embargo, muchas de las luchas que jalonan la historia de los seres humanos fueron justamente inspiradas por la idea de libertad. Probablemente la idea política más poderosa.

¿A qué aspiran los seres humanos cuando claman por la libertad? Sin duda la libertad es buena tanto por las consecuencias que conlleva su disfrute como por el “valor” que tiene en sí misma. De acuerdo con el significado común que se le asigna al concepto podríamos decir que por “ser libres” se entiende el poder hacer todo lo que se quiera, no verse obligado a cosa alguna que no se desee llevar a cabo.

¿Cuáles serían las principales razones que suelen presentarse en apoyo de ese deseo universal de libertad? En primer lugar poder tener autocontrol, es decir no estar sujeto al control de terceros y tampoco encontrarse “fuera de control”. Poder gobernar la conducta propia por razones lo cual equivale a “ser racional”. Que las acciones que uno emprende estén determinadas por deliberaciones. Poder evitar el Mal, tanto con mayúscula como con minúscula. Y finalmente, poder “hacer una diferencia”, es decir no tener que ser enfrentado con lo inevitable.

Lo anterior podría sintetizarse en la afirmación de que la libertad implica el ser capaces de controlar la vida propia, el poder deliberar y realizar elecciones sobre la base de razones. Como ya se señaló, en su significado común las personas interpretan el concepto de “ser libres” en el sentido de poder hacer todo lo que se quiera y no tener que hacer cosa alguna que no se desee llevar a cabo. Es decir, que la voluntad propia sea la única norma orientadora de las acciones propias. Y una consecuencia de todo ello sería que la persona debería ser considerada responsable de los resultados de las acciones generadas por su propia voluntad.

Pero cabe formular la pregunta de si puede considerarse realmente libre la voluntad y para ello debe afirmarse la existencia del libre albedrío. Como libre albedrío puede entenderse a la habilidad única que pueden poseer las personas (agentes) para ejercer sobre su conducta un género de control necesario para que

exista responsabilidad moral por las acciones que puedan emprender<sup>17</sup>. También se ha señalado que tendría libre albedrío todo individuo que dispusiese del poder necesario para ser el creador y sostenedor último de sus propios fines y propósitos<sup>18</sup>.

El problema del libre albedrío ha generado una muy extensa obra escrita de los filósofos, desde los antiguos griegos al presente. Y esto es por demás comprensible, ya que, aunque la mayoría de las personas no tenga clara y explícita conciencia de ello, el libre albedrío es valioso pues le otorga a la vida valor o significado. Es condición para la autonomía y dignidad de las personas, para los logros personales, para la amistad y para el amor. Y para asignar culpas y elogios.

La existencia de libre albedrío requiere la presencia de un proceso de deliberación racional por parte del agente que implique la posibilidad de una elección sobre la base de sus deseos y valores con autodominio y capacidad de elegir lo que se considera mejor. La deliberación consistiría en un proceso heurístico por el cual se utilizan métodos no rigurosos a fin de obtener una estimación aproximada acerca de aquello que se juzga probable suceda en el entorno del agente, sobre la base de la información limitada que el mismo posee.

El proceso deliberativo debe ser iniciado y controlado por el agente. En su transcurso el agente debe estar y sentirse libre de manipulaciones o de inducciones externas. Y también de compulsiones internas.

En el comienzo del proceso el agente debe poder enfrentarse a una elección entre diferentes alternativas. Y esa elección deberá depender exclusivamente de sí mismo y ser hecha sobre la base de sus preferencias que se

---

<sup>17</sup> Es decir, para que pueda haber agencia moral. Cf. Dennet, D., **Elbow Room: The Varieties of Free Will Worth Having**, Cambridge, Ma., MIT Press, 1984.

<sup>18</sup> Cf. Kane, R., **The Significance of Free Will**, Oxford University Press, New York, 1996. O'Connor, T., "Free Will", **The Stanford Encyclopedia of Philosophy** (Spring 2006 Edition), Edward N. Zalta (ed.), forthcoming URL = <<http://plato.stanford.edu/archives/spr2006/entries/freewill/>>.

deberán fundar en razones, sin estar sujeta a restricción alguna<sup>19</sup>. Debe notarse que las elecciones son expresiones inmediatas de las preferencias y ambas constituyen una condición esencial de la libertad.

En definitiva, para que exista libre albedrío el agente debe poder emprender un proceso racional de deliberación referido a las varias alternativas que enfrenta. La elección entre las mismas deberá ser realizada con autonomía y sobre la base de sus propias preferencias. Las acciones que luego emprenda como consecuencia de tales elecciones tendrán al agente mismo como causa última. Y no puede dejar de enfatizarse el hecho de que sin libre albedrío no hay posibilidad de suponer un comportamiento racional por parte de los agentes.

Existe, por supuesto, un conjunto de cuestiones problemáticas referidas al proceso descrito que han dado lugar a innumerables discusiones y controversias entre los filósofos. Estas cuestiones identifican situaciones que pueden hacer muy difícil determinar la presencia o ausencia de libre albedrío. En primer lugar, habría que considerar la posibilidad de que tanto las personas como sus acciones formen parte de un orden de la naturaleza que podría estar causalmente determinado o no. También las preferencias expresadas por los agentes podrían derivarse de un orden causal y, en tal caso, los agentes no serían los autores de las mismas. Además, tales preferencias podrían no coincidir con los deseos. Finalmente, debe señalarse que el mero hecho de que una persona elija realizar una acción no significa que tal elección sea realmente libre, pues la misma podría estar determinada por motivos de los cuales el agente no tenga siquiera conciencia. Estos problemas se vinculan muy estrechamente con la problemática del determinismo<sup>20</sup>.

---

<sup>19</sup> Las preferencias estarían dadas por sus deseos considerados desde la óptica de sus valoraciones. Cf. Watson, G., (ed.) **Free Will**, Oxford, Oxford University Press, 2003.

<sup>20</sup> El tema del determinismo fue analizado en trabajos anteriores. Cf. Montuschi, L., "Sobre el libre albedrío y otras libertades. Del estado de naturaleza al contrato social", **Anales de la Academia Nacional de Ciencias Económicas**, vol. L, 2005.



Teniendo presente que el libre albedrío es una condición necesaria para otros tipos de libertad<sup>21</sup>, puede volver a considerarse la idea de libertad que fuera planteada con anterioridad. De acuerdo con lo visto, pueden presentarse ahora tres nociones de tal concepto:

1. La libertad entendida como ausencia de obstáculos a la realización de los propios deseos<sup>22</sup>. Esta noción, que es la planteada al comienzo, se considera como una concepción mínima de la libertad.
2. La libertad entendida como la posibilidad de poder hacer alguna otra cosa si se dieran las mismas circunstancias. Esta noción supone entonces la vigencia del principio de las posibilidades alternativas que sostiene que, en tal caso, una acción sería libre, aun si fuera cierto lo sostenido por el determinismo<sup>23</sup>.
3. La libertad entendida como una capacidad o potencialidad de generar una nueva cadena causal, es decir la posibilidad de cambiar el curso de los acontecimientos. Es claro que para que ello fuera posible debe presuponerse la vigencia de la libertad en el sentido 2.

En este punto podemos detenernos un momento para considerar estas tres nociones en conjunto y formular la pregunta de si se podría afirmar que alguna de ellas sería la esencial o la correcta, en detrimento de las otras dos. ¿Alguna de ellas se correspondería realmente con nuestra idea intuitiva del concepto de libertad que se considera tan valioso en la vida de los seres humanos? ¿Esa noción intuitiva no sería más bien una combinación de los tres aspectos presentados?

---

<sup>21</sup> Aunque la inversa no necesariamente será cierta.

<sup>22</sup> El sentido aquí sería el correspondiente a los deseos de segundo orden o preferencias, es decir los deseos pasados a través de un filtro de valores.

<sup>23</sup> Young, P., "Las implicaciones del determinismo", en Singer, P., (ed.), **Compendio de Ética**, Alianza Editorial, Madrid, 1995.

Lo que sin duda debe resultar evidente es el hecho de que siendo el libre albedrío una condición necesaria para las otras libertades y también para la responsabilidad moral por las acciones que emprendemos, deberíamos aceptar su presencia y no abdicar de las eventuales responsabilidades. Si no podemos estar seguros de su existencia igual deberíamos actuar como si ella fuera cierta<sup>24</sup>.

En la filosofía política los análisis relativos a la libertad han ocupado desde siempre un lugar muy destacado. En muchos de dichos análisis se vinculaba el concepto con el de “poder”<sup>25</sup>. En otros se consideraba la vigencia de la libertad bajo un hipotético estado de naturaleza o bajo un “contrato social”. Es en el siglo XX cuando la mayoría de las obras consideran la noción de libertad en forma independiente de cualquier otro concepto. Las diferentes concepciones relativas a la libertad, desde el punto de vista de la filosofía política, pueden ser agrupadas en tres categorías, enfoques o escuelas de pensamiento, no necesariamente independientes entre sí<sup>26</sup>:

a) Enfoque republicano: se define a la libertad en relación con los arreglos políticos. Y, en tal sentido, se definiría como libre a una persona por su carácter de ciudadano/a de una comunidad política libre, que se autogobierna y que no está sujeta a poderes extranjeros. También debe darse que los ciudadanos cumplan un rol activo en el gobierno y que las leyes reflejen en alguna medida los deseos de la gente. El origen de esta corriente de pensamiento puede remontarse a la *polis* de la antigua Grecia. Pero, debe

---

<sup>24</sup> Con esta afirmación estamos haciendo una analogía con lo manifestado por el entonces Cardenal Joseph Ratzinger hoy Papa Benedicto XVI en relación con las personas no creyentes que deberían de todas maneras actuar “*veluti si Deus daretur*”, como si Dios existiera. Cf. Ratzinger, J., “L’Europa nella crisi delle culture”, conferencia pronunciada el 1-4-2005.

<sup>25</sup> En un trabajo anterior se analizaron las relaciones entre ambos conceptos y se concluía que, para no ver amenazada la propia libertad, parecía necesario “disponer de cierta cuota de poder que definiría el dominio dentro del cual pueden ejecutarse las acciones libres”. Cf. Montuschi, L., “Sobre la libertad y el poder: del pensamiento clásico al presente”, **Documentos de Trabajo UCEMA**, N° 280, diciembre 2004.

<sup>26</sup> Miller se refiere a las mismas como familias de ideas, ya que sólo pueden ser consideradas como conjuntos de pensamientos o tradiciones relativas a la libertad mantenidas juntas por una suerte de semejanza familiar. Cf. Miller, D., **The Liberty Reader**, Paradigma Publisher, 2005.

señalarse que de acuerdo con esa antigua tradición no todos podían aspirar a ser ciudadanos y, en consecuencia, libres. En el pensamiento griego no podían gozar de los beneficios de la ciudadanía y de la libertad las mujeres, los esclavos, los trabajadores manuales.

- b) Enfoque liberal: la libertad es un valor o propiedad de los individuos e implica la ausencia de restricciones o interferencias a las acciones propias por parte de terceros. A pesar de su carácter predominantemente individual esta concepción de la libertad también presupone determinados aspectos políticos. En efecto, desde esta óptica el gobierno debe ejercer un rol activo para proteger a las personas de toda interferencia en su accionar por parte de otros individuos. Pero tal gobierno no deja de aparecer también como una amenaza a esa misma libertad que supuestamente debería estar defendiendo. Y la amenaza se cristalizaría con la imposición de leyes y normas sostenidas por la fuerza, de la cual tiene el monopolio. Esta es una concepción moderna cuyo surgimiento algunos vinculan con Hobbes, quien rechazaba la concepción republicana por entender que la misma confunde la libertad de la comunidad con la libertad del individuo.
- c) Enfoque idealista: esta denominación pretende englobar todos los puntos de vista que enfatizan la importancia de las fuerzas internas que influyen sobre el comportamiento de las personas. Quienes adscriben a este punto de vista, con las muy amplias diversidades y divergencias que entre ellos existen, aceptarían identificar la libertad con la **autonomía** de la persona. En consecuencia, ésta podría considerarse libre en el caso en que pudiera seguir sus creencias racionales acerca de cómo vivir. La lucha por la libertad sería entonces una lucha para superar las propias compulsiones. Existen claras divergencias respecto del punto de cómo podría relacionarse esta noción de libertad con la política. Algunos sostendrían que la política debería proveer las instituciones que posibilitan que el individuo sea libre. Pero otros podrían sostener que las libertades políticas usuales pueden ser limitadas por considerárselas opciones no racionales que interfieren en la búsqueda de una forma superior de libertad.

El punto anterior se relaciona con uno de los enfoques respecto de la libertad que más difusión ha tenido en el siglo XX y es el que figura en una muy citada obra de Isaiah Berlin que pretende dilucidar el significado de ese concepto<sup>27</sup>. Berlin introduce la distinción entre dos nociones del concepto de libertad<sup>28</sup>. Por un lado, la **libertad negativa** es entendida como la ausencia de obstáculos que puedan bloquear la acción humana y se refiere a la libertad respecto de restricciones o coerción externas. Es la ausencia de toda interferencia. Representa la posibilidad poder de hacer todo lo que se le ocurra a una persona en la medida que ello no interfiera con la libertad de otros. La noción de libertad negativa permite definir una zona o dominio dentro del cual uno puede actuar sin ser obstruido por otros. La restricción implícita en este concepto debe provenir de persona/s y no de la naturaleza o de incapacidades personales (físicas o mentales) y el alcance de la libertad negativa dependerá del grado en que estén ausentes estos obstáculos de origen humano, ya sea que se trate de instituciones, normas, reglas o actividades de seres humanos específicos<sup>29</sup>.

Mucho se ha especulado respecto de este concepto pero, como lo señaló con posterioridad el mismo Berlin, lo que tenía en mente era simplemente señalar el número de caminos que se abren ante un ser humano, ya sea que elija o no seguirlos<sup>30</sup>. En este caso la falta de libertad indicaría la presencia de factores externos que obstaculizan su libre elección. La libertad en este sentido parecería implicar la mera ausencia de algo (obstáculos, barreras, restricciones, interferencias de terceros). Berlin define este concepto como “libertad de...”

---

<sup>27</sup> Cf. Berlin, I., “Two Concepts of Liberty”, en **Four Essays on Liberty**, Oxford University Press, Oxford/London, 1969. El ensayo corresponde a la conferencia inaugural que Berlin dictó como Chichele Professor of Social and Political Theory en la Universidad de Oxford.

<sup>28</sup> Como hace notar McBride toda obra de contenido filosófico aparece siempre dentro de un contexto histórico determinado del cual pueden derivarse las motivaciones del autor para escribirla. En el caso de Berlin tal contexto estaba determinado por la Guerra Fría. Cf. McBride, W.L., “Two Concepts of Liberty” Thirty Years Later: A Sartre- Inspired Critique”, **Social Theory & Practice**, Vol. 16, Issue 3, Fall 1990.

<sup>29</sup> No puede considerarse como falta de libertad el no poder volar como un águila o nadar como un delfín o no poder componer un concierto como Mozart.

<sup>30</sup> Cf. Berlin, I., **The Power of Ideas**, Princeton University Press, 2000.

(*freedom from...*) y su presencia puede determinarse al contestar la pregunta “¿En qué medida estoy limitado?”.

Esta concepción se corresponde con el enfoque liberal de la libertad<sup>31</sup>. Berlin reconoce la necesidad de leyes cuyo objetivo sería preservar las zonas de libertad de los individuos. No se opone al ideal republicano de una autodeterminación nacional pero puntualiza que no debe ser identificado con la libertad negativa. En efecto, una nación podría gobernarse a así misma en forma colectiva y, al mismo tiempo, imponer restricciones severas a la libertad de sus integrantes.

El segundo concepto presentado por Berlin es el de **libertad positiva**. Este tipo de libertad estaría dado por la capacidad de poder realizar el propio potencial para alcanzar determinados fines. Podría conceptualizarse como la capacidad para controlar el propio destino y lograr los objetivos fundamentales y valiosos de la vida, de acuerdo con los intereses propios. Se relaciona con la autonomía y con quien manda en la vida de una persona y, en este caso, estarían actuando factores internos. La libertad en este sentido parecería requerir la presencia de algo (control, autodomínio, autodeterminación, autorrealización). De acuerdo con Berlin este concepto implicaría “libertad para...” (*freedom to...*) y su presencia se identifica respondiendo a la pregunta “¿Quién me controla?” o “¿Quién determina mis acciones y mi vida?” o “¿Quién me fuerza a hacer algo para mi propio bien?”. Es decir que se trata de determinar si el individuo está libre y es dueño de su propio destino o si está controlado por alguien o por algo: personas, normas, sistema social, ordenamiento legal, gobierno. Es evidente que esta concepción de la libertad coincide en buena medida con el enfoque idealista arriba considerado<sup>32</sup>.

Berlin sostiene que la verdadera libertad es la libertad negativa. Y en realidad este concepto aparece mucho más claro que el de libertad positiva. Debe notarse que no atribuye ningún contenido valorativo especial a este tipo de

---

<sup>31</sup> También se vincula con la primera y segunda noción de la idea de libertad que fuera planteada al comienzo.

<sup>32</sup> Y también con la tercera noción de la idea de libertad planteada al inicio.

libertad. De hecho no se considera lo que la persona debe tener posibilidad de poder hacer desde ningún punto de vista particular<sup>33</sup>. Puede ser entendida en términos de derechos, pero de derechos negativos, es decir de libertades y permisos respecto de los cuales nadie debería poder intervenir. De forma análoga la libertad positiva podría ser interpretada en términos de derechos positivos que implicarían la obligación por parte de terceros, no siempre bien identificados o identificables, de suministrar a quienes los detentan ciertos beneficios, bienes, servicios u oportunidades. Pero este enfoque tampoco resulta completamente satisfactorio y no cubre todos los aspectos que parecería abarcar esta concepción de la libertad.

Ambos tipos de libertades representarían fines humanos últimos, serían necesariamente limitadas y podrían ser pervertidos en el curso de la historia humana. Así Berlin veía como una perversión del concepto de libertad negativa cuando a la misma se la pretendía interpretar en términos económicos como una política de *laissez-faire*<sup>34</sup>. Pero también veía perversiones aún mayores en el concepto de libertad positiva. Berlin rechaza el punto de vista, que se remontaría a Platón, de que una persona puede ser auténticamente libre y autocontrolada sólo si es verdaderamente racional. La razón del rechazo radicaría en las consecuencias (¿perversas?) que pueden derivarse de esa afirmación. En efecto, si alguien no es suficientemente racional debería obedecer a quienes sí lo son, que saben que sería lo mejor para él. Y estarían procediendo así en representación del yo más elevado de las personas controlando, en consecuencia, su yo menos elevado. De acuerdo con este punto de vista, señala Berlin, la verdadera libertad para el yo menos elevado consistiría en obedecer total y ciegamente a esos “sabios” racionales que conocen la verdad y entienden como se moldea el destino humano y cuales son los caminos a seguir para liberar el verdadero yo interior de los humanos. Y esta sería la perversión que, de acuerdo con Berlin, puede ser atribuida a la noción de libertad positiva, la que lleva a

---

<sup>33</sup> De acuerdo con Bentham, citado por Berlin, debería existir también la posibilidad de hacer el mal.

<sup>34</sup> Cf. Berlin, I., **Op.Cit.**, 2000.

sostener que sólo puede haber una respuesta verdadera a cada pregunta, justificando las formas más terribles y peligrosas de opresión y esclavitud de la historia humana. En nombre de la libertad positiva, forzando a los “menos racionales” a emprender acciones “racionales” para realizar sus yo superiores y lograr la autorrealización se puede eliminar todo vestigio de libertad negativa. Se llegaría de este modo a niveles de dominación y servidumbre en nombre de la libertad.

De todos modos, debe notarse que la noción de racionalidad constituye un elemento diferencial esencial entre ambas nociones de libertad. Para alcanzar la autonomía, la autodeterminación y el autodomínio se sigue el camino que indica la razón<sup>35</sup>. La libertad negativa no necesita de noción alguna de racionalidad.

¿Pero cual sería el concepto de libertad pertinente para el análisis de Sen? ¿Libertad negativa o libertad positiva? ¿Pueden realmente ser separados ambos conceptos en el análisis de las capacidades? ¿O resultan necesarios ambos de modo concurrente? Y la libertad vista como fin y medio del desarrollo.

Recordemos que la libertad negativa implicaría el poder elegir entre distintos fines. Pero también debe quedar claro que, para poder elegir, debe tenerse la capacidad y/o habilidad para hacerlo y no sólo la libertad de poder hacerlo. Y el acceso a las oportunidades elegibles. Sin esa condición no tendría sentido poder gozar de libertad negativa. Para poder elegir ¿qué?

Lo que quiere significarse aquí es que para que tenga sentido la libertad negativa debe tenerse como accesible un conjunto de fines para elegir y tener las capacidades (funcionamientos) que vuelvan inteligibles y viables tales fines. Es decir, en tal sentido la libertad positiva parecería ser requisito de la libertad negativa. ¿Pero es ello realmente así? Porque el argumento también puede ser planteado a la inversa y que tener la capacidad de acceso a fines diversos sólo

---

<sup>35</sup> Para ser el dueño de su propio destino una persona debe definir quien es y la respuesta tradicional es “El verdadero yo racional”. El ser tiene una parte racional y otra irracional y para definir el destino la parte racional deberá dominar la irracional.

sería posible si se tiene la libertad de elegir entre los mismos. Y así la libertad negativa sería requisito de la libertad positiva.

En definitiva, podría concluirse que ambos conceptos parecen tener un carácter de complementariedad. Cada uno sería requisito del otro. ¿Qué sentido tendría gozar de libertad negativa en un mundo donde no habría fines entre los cuales elegir. No habría interferencias, es cierto, pero para un accionar sin sentido. Y, por otra parte, tener un conjunto de opciones asequibles y no tener la libertad negativa para poder acceder a las mismas podría configurar una situación análoga a la esclavitud. Un auténtico sentido de la libertad debería integrar ambos conceptos: elecciones de fines determinados por las características culturales, sociales, políticas, económicas y religiosas vigentes en la época y localización geográfica de que se trate.

#### IV

A partir de este punto de vista podemos ampliar el análisis para incluir ulteriores conceptos. Uno es referido a la distribución de los ingresos y de la riqueza y su relación con los gustos de los consumidores. Y las elecciones orientadas al logro de determinadas capacidades ¿deben reflejar los gustos y valores de la sociedad o los del individuo que las realiza?

Se ha señalado que “el propósito básico del desarrollo es ampliar las elecciones de la gente. Elecciones que pueden ser infinitas y pueden cambiar en el tiempo”<sup>36</sup>. Y, de acuerdo con este enfoque la libertad sería el fin y el medio del desarrollo. La mera acumulación de riquezas y bienes ya no podrían ser el fin de un proceso de desarrollo. Y el origen de este pensamiento lo encuentran sus autores en el mismo Aristóteles para quien “resulta evidente que la riqueza no es el bien que se está buscando ya que sólo sería útil para lograr alguna otra cosa”. Y esa otra cosa, de acuerdo con el enfoque de las capacidades, debería ser la libertad humana, a la vez un medio y un fin.

---

<sup>36</sup> Cf. Esta referencia pertenece a Mahbub ul Haq fundador del **Informe de desarrollo humano** que se supone inspirado en las ideas de Sen.



El enfoque de capacidades presenta indudables dificultades para constituir un instrumento práctico y operativo para mediciones y comparaciones en materia de desarrollo económico. Es cierto que, al parecer, el nivel esencial de análisis de este enfoque debería ser proporcionar un marco de pensamiento, una forma más amplia de encarar una problemática que enfatice la pluralidad de propósitos del proceso de desarrollo y de evaluación de los niveles de bienestar<sup>37</sup>. Sin embargo, a pesar de su indudable atractivo el criterio está aún muy lejos de ser operativo. Y esto ha generado sucesivas críticas tanto en materia de operatividad como de originalidad de enfoque.

Por cierto que en materia de volver operacional al concepto a veces se ha difuminado su contenido sustantivo. Y esto se ha visto sobre todo en programas implementados por organismos internacionales (Banco Mundial, OIT, Naciones Unidas) que han buscado dar respuestas operativas a cuestiones donde, desde la óptica de Sen, la importancia de los funcionamientos se basa en conceptos menos susceptibles de ser operacionalizados, como el concepto de libertad. De modo que el objetivo del desarrollo (¿económico y humano?) sería el logro de la libertad que permitiría disfrutar de los funcionamientos que se consideran valiosos en la vida. Que en ello radicaría la expansión de las capacidades<sup>38</sup>. Y el ser humano y su florecimiento aparecerían como fin del desarrollo. Pero es claro que el logro de tal objetivo requeriría “acciones intermedias” (como el crecimiento económico) que pueden conducir a mejoras en las condiciones de vida que se consideran esenciales en el proceso de desarrollo<sup>39</sup>.

Y ello nos llevaría a la cuestión, no menor, de como podrían medirse y compararse las capacidades y, en consecuencia, los distintos niveles de desarrollo. Muchas críticas han sido formuladas al trabajo de Sen desde esta

---

<sup>37</sup> Cf. Sen, A., “Capability and well-being” en Nussbaum, M. y Sen, A., (eds.) **The Quality of Life**, Clarendon Press, Oxford, 1993.

<sup>38</sup> Cf. Alkire, S., “Why the Capability Approach?”, **Journal of Human Development**, Vol. 6, Nº 1, marzo 2005.

<sup>39</sup> Aunque no son “lo esencial” hace notar Sen. Cf. Sen, A., “The concept of development” en H. Chenery y T. N. Srinivasan (eds.), **The Handbook of Development Economics**, vol. I, Elsevier Publishers, Amsterdam, 1988.

óptica. Y aún más ambiguo resulta el análisis cuando Sen procura no identificar una lista determinada de funcionamientos “básicos” ya que considera que no existe un conjunto único de tales funcionamientos que pueda ser utilizado para cada evaluación que se procure realizar con objetivos diferenciados.

Pero esto nos lleva a cuestiones y objetivos mucho más prácticos. Como se habrán de medir, comparar y agregar las capacidades, si habrá conjuntos distintos para cada finalidad y si podrá haber también distintas escalas valorativas respecto de lo que puedan constituir funcionamientos valiosos, entre quienes procuren estudiar la problemática de las capacidades y el desarrollo humano. Y en este contexto surgen sin duda dificultades difíciles de resolver cuando se quiere volver operativo el concepto de capacidades.

De todos modos, es indudable que este enfoque ha ido adquiriendo una relevancia creciente en todos los estudios relativos a la problemática del desarrollo. En tal sentido, resultan destacables los Informes sobre el Desarrollo Humano que, desde 1990, presentan el enfoque más importante y sostenido para volcar las ideas del Sen en indicadores, en particular el Índice de Desarrollo Humano. Estos Informes realizados por el PNUD tienen el propósito declarado de poner a la gente en el centro del desarrollo y ello se ha traducido en las temáticas particulares enfocadas en los distintos informes anuales<sup>40</sup>.

Es cierto que estos informes pretenden poner el énfasis en las capacidades humanas como instrumento para ampliar el rango de elecciones de la gente. Y en ese proceso el crecimiento económico será sólo un medio, aunque uno ciertamente importante. Podríamos decir que se trata de una condición necesaria, pero no suficiente, para el logro del desarrollo humano. Y para ello se considera vital la libertad humana que habrá de permitir las elecciones y los procesos de toma de decisiones que afectan la vida de los seres humanos. En estos puntos se daría una relación muy estrecha con la visión enfocada en los derechos humanos.

---

<sup>40</sup> La participación de la gente, la seguridad humana, las cuestiones de género, el consumo para el desarrollo humano, los derechos humanos, la globalización, las nuevas tecnologías, la democracia, la libertad cultural, son algunos de los temas encarados en estos Informes.

Un punto que merece ser destacado es aquel que hace referencia a la posible falta de originalidad de este enfoque que sostiene que el ingreso no puede ser la única medida del desarrollo económico. Como bien hacer notar T.N. Srinivasan, el ingreso nunca fue el principal, y tanto menos el único, indicador del desarrollo tomado en consideración por los economistas y por lo hacedores de la política económica<sup>41</sup>. Mucho antes de las contribuciones realizadas por Sen encontramos referencias anticipatorias. En 1955 Arthur Lewis (luego Premio Nobel de Economía 1979) destacó el valor instrumental del crecimiento *“The advantage of economic growth is not that wealth increases but it increase the range of human choice - the case for economic growth is that it gives man greater control over his environment, and thereby increases his freedom – economic growth also gives us freedom to choose greater leisure”*<sup>42</sup>. Otras referencias pueden hallarse en la obra de Buchanan y Ellis y, tan temprano, como 1946 en los escritos de J. Nehru quien luego sería Primer Ministro de la India<sup>43</sup>. Además, Srinivasan cita a Robert Sugden<sup>44</sup> en su crítica al valor operativo del análisis propuesto por Sen y muestra las dificultades y debilidades que conlleva el Índice de Desarrollo Humano del PNUD, que se traducirían en problemas de falta de comparabilidad en el tiempo y espacio de las estadísticas utilizadas, en errores de medida y sesgos que vuelven ciertamente poco confiables cualquier inferencia en materia de desarrollo o de políticas que quisiera derivarse de dicho índice.

Sin embargo, cabe hacer una observación en pos de la coherencia de lo postulado por los distintos autores que apoyan el enfoque de las capacidades y que ven en el Índice de Desarrollo Humano un indicador adecuado para medir tal desarrollo. Es cierto que el mismo mide algunos de los funcionamientos

---

<sup>41</sup> Cf. Srinivasan, T. N., “Human Development. A New Paradigm or Reinvention of the Wheel?”, **American Economic Review Papers and Proceedings**, Vol. 84, Nº 2, mayo 1994.

<sup>42</sup> Cf. Lewis, A., **The Theory of Economic Growth**, Irwin, Homewood, IL, 1955.

<sup>43</sup> Cf. Buchanan, N.S y Ellis, H.S., **Approaches to Economic Development**, Twentieth Century Fund, New York, 1955; Nehru, J., **The Discovery of India**, John Day, New York, 1946.

<sup>44</sup> Cf. Sugden, R., Welfare, Resources, and Capabilities: A Review of **Inequality Reexamined** by Amartya Sen”, **Journal of Economic Literature**, Diciembre 1993.

alcanzados pero no puede dejar de señalarse que no tiene en cuenta el hecho de si las pertinentes elecciones fueron realizadas con libertad. Y las capacidades deben justamente representar la libertad de alcanzar funcionamientos considerados valiosos para el individuo y/o el grupo. Y la actitud valorativa puede variar entre países con distintas tradiciones y culturas. Y ello, por supuesto, no aparece reflejado en el Índice que, sin embargo, es mostrado como uno de los avances realizados en este tipo de enfoque.

No cabe duda que quedan muchas cuestiones sin contestar y dudas sin resolver en el enfoque de las capacidades. Un punto que es importante destacar, aunque no aparece mencionado, ya sea en la obra de Sen como en la de sus seguidores, es la referida al libre albedrío, que fuera analizada con anterioridad. Aparece hoy cuestionada o cuestionable la verdadera libertad de elección y de decisión. En los años 80, estudios realizados por el neurofisiólogo Benjamín Libet en la Universidad de California (San Francisco) mostraron que la actividad cerebral asociada con el momento de la toma de decisiones relativo a una acción determinada, indicaría que dicha acción ya estaría en marcha antes de que el agente hubiese decidido llevarla a cabo<sup>45</sup>. Hay estudios más recientes que muestran que el cerebro toma decisiones hasta diez segundos antes de que en forma consciente una decisión sea tomada. De ser cierto este descubrimiento se abriría un mundo de incertidumbre respecto de la verdadera libertad de la voluntad humana. De este modo decisiones consideradas “libres” aparecen codificadas en el cerebro mucho antes de que el agente tome conciencia de su decisión respecto de la acción a emprender<sup>46</sup>. John-Dylan Haynes, el neurocientífico del Max Planck Institute for Human Cognitive and Brain Sciences en Leipzig, Alemania, que condujo el estudio, opina que si las elecciones son verdaderamente realizadas varios segundos antes de la toma de conciencia, quedaría muy poco espacio para

---

<sup>45</sup> La anticipación habría sido de tres décimas de segundo. Cf. Libet, B., “Do We Have Free Will?”, en Kane, R., (ed.), **Oxford Handbook of Free Will**, Oxford University Press, New York, 2002.

<sup>46</sup> Diez segundos se pueden considerar “toda una vida” en términos de la actividad cerebral señaló al respecto Frank Tong un neurocientífico de la Vanderbilt University de Nashville, Tennessee.

el libre albedrío<sup>47</sup>. Ya no podría asumirse que las decisiones son tomadas por la mente consciente, dado que es el cerebro que de manera inconsciente decide el curso de la acción a emprender. Pero ya se señaló que aún existe mucha discusión al respecto y muchas cuestiones por resolver<sup>48</sup>. Muchos han señalado sus dudas respecto de resultados derivados de experimentos que pueden ser calificados de banales. El caso de las decisiones más complicadas de la vida real puede no verse reflejado de manera adecuada en este experimento. Tal como lo señala John-Dylan Haynes esas decisiones complejas no pueden ser bien implementadas en los scanners cerebrales de los que se dispuso en los estudios. Y tampoco puede descartarse que el libre albedrío entre en algún momento final y, eventualmente, permita sobreimponerse a una no querida decisión del cerebro.

Pero, esencialmente, el experimento no parece capturar la esencia de lo que se debe entender por libre albedrío, concepto que ya fuera mencionado antes. En efecto, debe recordarse que el agente debe poder enfrentarse a una elección entre diferentes alternativas y su elección deberá depender exclusivamente de sí mismo sobre la base de razones, sin estar sujeta a restricción alguna. No parece demasiado razonable suponer que el cerebro propio constituya una restricción a nuestro libre albedrío. Se supondría que la restricción debería ser externa.

Sin embargo, estos resultados demandan ulteriores investigaciones que puedan aportar evidencias en favor o en contra de la hipótesis de libre albedrío. No obstante, no puede dejar de señalarse que toda la teoría de Sen es acerca de la libertad de poder elegir para lograr los funcionamientos que se consideran valiosos. Y sin libre albedrío no podría existir la libertad. Y es justamente la libertad la que permite identificar el desarrollo humano. Y no puede dejar de plantearse el interrogante de si la presencia de ciertos funcionamientos podría estar indicando

---

<sup>47</sup> Cf. Chun Siong Soon, Brass, Marcel, Heinze, Hans-Jochen y Haynes, John-Dylan, "Unconscious determinants of free decisions in the human brain", **Nature Neuroscience** 11, 13 abril 2008.

<sup>48</sup> Como señalan los autores: "Our study shows that decisions are unconsciously prepared much longer ahead than previously thought. But we do not know yet where the final decision is made. We need to investigate whether a decision prepared by these brain areas can still be reversed." Cf. Chun Siong Soon, Brass, Marcel, Heinze, Hans-Jochen y Haynes, John-Dylan, **Op,Cit.**, 2008.

precisamente los niveles de tal desarrollo, a pesar de las dudas que puedan existir respecto de la existencia del libre albedrío.

## REFERENCIAS BIBLIOGRAFICAS

Alkire, S., "Why the Capability Approach?", **Journal of Human Development**, Vol. 6, N° 1, marzo 2005.

Berlin, I., "Two Concepts of Liberty", en **Four Essays on Liberty**, Oxford University Press, Oxford/London, 1969.

Berlin, I., **The Power of Ideas**, Princeton University Press, 2000.

Buchanan, N.S y Ellis, H.S., **Approaches to Economic Development**, Twentieth Century Fund, New York, 1955.

Chun Siong Soon, Brass, Marcel, Heinze, Hans-Jochen y Haynes, John-Dylan, "Unconscious determinants of free decisions in the human brain", **Nature Neuroscience** 11, 13 abril 2008.

Dennet, D., **Elbow Room: The Varieties of Free Will Worth Having**, Cambridge, Ma., MIT Press, 1984.

Green, T.H., **Collected Works** (ed. R. L. Nettleship and P. P. Nicholson), 5 vols. Thoemmes, Bristol, 1997.

Kane, R., **The Significance of Free Will**, Oxford University Press, New York, 1996. O'Connor, T., "Free Will", **The Stanford Encyclopedia of Philosophy** (Spring 2006 Edition), Edward N. Zalta (ed.), forthcoming URL = <<http://plato.stanford.edu/archives/spr2006/entries/freewill/>>.

Lewis, A., **The Theory of Economic Growth**, Irwin, Homewood, IL, 1955.

McBride, W.L., "Two Concepts of Liberty" Thirty Years Later: A Sartre- Inspired Critique", **Social Theory & Practice**, Vol. 16, Issue 3, Fall 1990.

Miller, D., **The Liberty Reader**, Paradigma Publisher, 2005.

Montuschi, L., "Sobre el libre albedrío y otras libertades. Del estado de naturaleza al contrato social", **Anales de la Academia Nacional de Ciencias Económicas**, vol. L, 2005.

Montuschi, L., "Sobre la libertad y el poder: del pensamiento clásico al presente", **Documentos de Trabajo UCEMA**, N° 280, diciembre 2004.

Nehru, J., **The Discovery of India**, John Day, New York, 1946.

Nussbaum, M.C., "Capabilities, as Fundamental Entitlements: Sen and Social Justice", trabajo presentado en una conferencia sobre la obra de Sen en la Universidad de Bielefeld, Alemania, junio 2001.

Ratzinger, J., "L'Europa nella crisi delle culture", conferencia pronunciada el 1-4-2005.

Robeyns, I., "An unworkable idea or a promising alternative? Sen's capability approach re-examined", **Discussion paper 00.30**, Center for Economic Studies, University of Leuven.

Sen, A. **Inequality Re-examined**, Clarendon Press, Oxford, 1992.

Sen, A., "Capability and well-being" en Nussbaum, M. y Sen, A., (eds.) **The Quality of Life**, Clarendon Press, Oxford, 1993.

Sen, A., "The concept of development" en H. Chenery y T. N. Srinivasan (eds.), **The Handbook of Development Economics**, vol. I, Elsevier Publishers, Amsterdam, 1988.

Sen, A., **Development as Freedom**, Anchor Books, New York, 2000.

Sen, A., **Rationality and Freedom**, Belknap Press, Cambridge, MA, 2002.

Srinivasan, T. N., "Human Development. A New Paradigm or Reinvention of the Wheel?", **American Economic Review Papers and Proceedings**, Vol. 84, N° 2, mayo 1994.

Sugden, R., Welfare, Resources, and Capabilities: A Review of **Inequality Reexamined** by Amartya Sen", **Journal of Economic Literature**, Diciembre 1993.

Watson, G., (ed.) **Free Will**, Oxford, Oxford University Press, 2003.

Young, P., "Las implicaciones del determinismo", en Singer, P., (ed.), **Compendio de Etica**, Alianza Editorial, Madrid, 1995.